

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 24 de 2020



EXENTO Nº ¹⁰⁹¹ / VISTOS:
ID DOC: 383400

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por la Sociedad Creativo Diseño Comunicación Visual Spa., Rut Nº 77.113.284-7, representada por el Sr. Cristian Silva Saldaña, cédula de identidad Nº 13.819.633-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Servicios de publicidad, Informática, capacitación e impresión, a nombre de la sociedad antes individualizada en calle Ejército Libertador pasaje 13 casa 448 de esta comuna.
- 2.- la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL